



**BASES DEL III CERTAMEN DE LOS PREMIOS
"PUEBLO SALUDABLE" DE LA PROVINCIA DE SORIA.2026.**

Que otorga el ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA en colaboración con la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

JUSTIFICACIÓN

El concepto que los ciudadanos tienen acerca de su salud no siempre es la correcta y además se encuentra limitada por el marco social en el que viven.

La SALUD debe ser siempre considerada y construida como una idea de matices positivos. No en vano, hace muchos años, la definió la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la simple ausencia de enfermedad o invalidez.

Es, por tanto, necesaria una definición de la SALUD más amplia que la simplemente biológica, que abarque todos los factores que la condicionan: ecología-medio ambiente, sociedad, cultura, género, sexualidad, familia, higiene, vivienda, alimentación, actividad física-descanso, prevención de enfermedades, seguridad, situación laboral, comunicación, etc. La idea que la gente tiene de su salud no es siempre la correcta y además está siempre limitada por el marco social en que se actúa.

Por otro lado, para la OMS, la PROMOCIÓN DE LA SALUD "se ha convertido en elemento común para todos aquellos que admiten la necesidad de un cambio en nuestro modo de vida y en nuestros hábitos con la finalidad de mejorar el estado de salud. La promoción de la salud aparece como una estrategia de mediación entre la población y su entorno, operando la síntesis entre las elecciones individuales y la responsabilidad de la sociedad en el ámbito de la salud".

El compromiso de ambas entidades es promover estilos de vida saludables y el cuidado del medio ambiente, ambos determinantes en la futura salud de personas y del entorno en que viven. La sociedad espera que las diferentes entidades nos sumerjamos en la comunidad para cuidar de la salud individual y colectiva. Hay que abordar la solución desde una dimensión global de la persona y garantizando una atención integral a sus necesidades.

Específicamente, este proyecto tiene como objetivo, facilitar la participación ciudadana haciendo un llamamiento a los Municipios de nuestra provincia, para que expongan las actividades que realizan en materia de Promoción de la Salud y en Educación Sanitaria, en su ámbito geográfico, con objeto de dar a conocer a los demás

h006766262707147e907ea1c4050e1d8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



pueblos sus actividades y de esta forma completar de manera solidaria sus desvelos por el cuidado de la salud de sus ciudadanos.

Se trata de promocionar pueblos o entornos pensados, diseñados y creados para facilitar la socialización de personas, especialmente de mayores y que viven solas o en soledad y que contribuyen a maximizar la vida, construir un entorno cuidador teniendo presente la igualdad de oportunidades, en términos de salud, vivan donde vivan, promover entornos saludables, con medidas de reducción de la contaminación, el desarrollo de espacios verdes o amigables para promover el ejercicio físico o las actividades lúdicas en espacios compartidos por personas de diferentes generaciones.

PRIMERA. OBJETO DEL CERTAMEN

El III Certamen "Pueblo Saludable", tiene como objeto el reconocimiento a la Promoción de la Salud en el ámbito municipal de todas aquellas corporaciones locales de la provincia de Soria, que están trabajando en la Promoción de la Salud y en Educación Sanitaria, en su ámbito geográfico. Es claramente una apelación a la participación de los Municipios de nuestra provincia, para que den visibilidad y relevancia a su labor en promoción de la salud y hábitos de vida saludables.

SEGUNDA. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

En la presente convocatoria se establecen dos modalidades de participación y/o categorías:

1. **Categoría A:** Podrán optar al Título "Pueblo Saludable" todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Soria, que hayan desarrollado en los últimos 3 años actuaciones que favorezcan el medio ambiente y desarrollo local, así como, actuaciones que promuevan un estilo de vida saludable y participación social, en definitiva, que cuiden de sus habitantes y su entorno. Se deberá presentar una memoria, con un máximo de 10 folios, donde se expongan las actuaciones realizadas.

El ayuntamiento que obtenga una mayor puntuación recibirá el título de "Pueblo Saludable" y un premio de 5.000 €.

2. **Categoría B:** podrán optar a la financiación de "Proyecto Saludable", todos los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Soria, que tengan diseñado un proyecto a destinado a desarrollar en su municipio acciones que favorezcan el medio ambiente y desarrollo local, así como, actuaciones que promuevan estilos de vida saludables y promoción de la salud, en definitiva, un proyecto que cuide de sus habitantes y su entorno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52

h0067662622707147e907ea1ca050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>



Se deberá presentar un proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación, detallando las actuaciones previstas a desarrollar y su presupuesto. El proyecto no tendrá una extensión mayor de 10 folios.

El proyecto saludable deberá desarrollarse en los doce meses siguientes a la concesión del premio, tiempo límite para justificar la ejecución y gasto al Colegio Oficial de Médicos de Soria, pudiendo solicitar el reintegro de la financiación si no se ejecutase o ejecución parcial del proyecto financiado.

El ayuntamiento que obtenga una mayor puntuación recibirá una financiación de 5.000 € para el desarrollo de proyecto presentado.

La participación en el certamen implica el pleno reconocimiento y la aceptación de las bases y del veredicto del jurado y su carácter inapelable.

TERCERA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las memorias y proyecto presentados por los ayuntamientos el jurado tendrá en cuenta, las actuaciones en medio ambiente y desarrollo local, así como de promoción de la salud y participación social, de acuerdo a las siguientes categorías:

- Título "Pueblo Saludable", acciones desarrolladas a nivel local en los tres años anteriores a la presente convocatoria.
- "Proyecto Saludable", diseño un proyecto a desarrollar en su municipio en los doce meses siguientes a la concesión del premio, tiempo límite para justificar la ejecución y gasto.

No se valorarán las acciones municipales impuestas para el cumplimiento de normativa sino aquellas iniciativas municipales que están encaminadas a mejorar el medio ambiente, desarrollo local y promuevan estilos de vida saludables, así como, la participación ciudadana.

Las puntuaciones se otorgarán teniendo en cuenta el estudio de memoria y proyecto presentados de acuerdo a los siguientes **criterios de valoración**:

1. Actuaciones del Ayuntamiento en Medio Ambiente y desarrollo local, relacionadas con: 20 puntos, distribuidos en los siguientes apartados.
Calidad del agua; inventario, limpieza y/o recuperación de captaciones, fuentes y manantiales en el término municipal. Seguridad alimentaria, zonas de baños, etc.
Medidas encaminadas al uso eficiente del agua y/o reducción del consumo de agua.
Eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso a edificios de propiedad municipal.
Espacios o medios que permitan o favorezcan la accesibilidad digital para la



h0067662622707147e907ea1c4050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?renda=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



realización de trámites personales o desarrollo laboral.
Organización de espacios públicos dedicados al estacionamiento y aceras diseñadas para eliminar barreras arquitectónicas y permitir el acceso de personas con movilidad reducida a la vía pública y a establecimientos.
Fomento de vivienda de alquiler, suelo público que ayuden a fijar población en el municipio.
Apoyo a servicios de farmacias, comercios locales.
Espacios que faciliten y fomenten las relaciones ciudadanas y propicien la convivencia intergeneracional.
Uso de energías renovables y/o actuaciones para la menora de la eficiencia energética.
Dotación de zonas deportivas, zonas verdes y parques de ejercicios.

2. Acciones del Ayuntamiento en promoción de estilos de vida saludables y participación social, relacionadas con:
Adhesión al III Plan provincial sobre adicciones de la Diputación de Soria 2021-2025 y adhesión al IV Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género de la provincia de Soria 2022-2025.
Fomento de la alimentación y dieta saludable.
Fomento de la actividad física y apoyo al deporte.
Acciones formativas para la accesibilidad digital.
Estructuras de participación ciudadana en el diseño de acciones municipales, presupuestos participativos, consejos.....
Organización de grupos de voluntariado para la realización de acciones en beneficio de la comunidad.
Fomento de la socialización intergeneracional y prevención de la soledad no deseada.
Colaboración del uso racional de los medicamentos y del sistema de salud.
Formación en primeros auxilios y reanimación cardiovascular.
Ayudas, subvenciones municipales destinadas a favorecer el bienestar de los ciudadanos.

Cada apartado será valorado hasta 20 puntos, por lo que, en total, como máximo se podrían alcanzar 40 puntos.

En AMBAS CATEGORIAS A Y B, además de la valoración de la memoria o proyecto se adjudicará una puntuación extra atendiendo al número de habitantes del municipio según datos del padrón de 2025:

- Municipios de hasta 200 habitantes, 8 puntos.
- Municipios de 201 hasta 500 habitantes, 6 puntos.
- Municipios de 501 hasta 2000 habitantes, 4 puntos.

h0067662622707147e907ea1c4050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?rentidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



- Municipios de más de 2000 habitantes, 2 puntos.

Importante: Para poder realizar la valoración de cada uno de los criterios citados se deberá aportar documentación acreditativa o acuerdo de pleno si corresponde (Ver Anexo I).

CUARTA. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

Para tomar parte en la convocatoria será necesario presentar los siguientes documentos:

Categoría A: Título "Pueblo Saludable" deberá presentar:

- **Solicitud**, según modelo Anexo II, en la que constan datos de identificación y contacto.
- **Documento memoria** acciones desarrolladas a nivel local en los tres años anteriores a la presente convocatoria
- **Cronograma** de acciones en los últimos tres años.

Categoría B: "Proyecto Saludable", deberá presentar:

- **Solicitud**, según modelo Anexo II, en la que constan datos de identificación y contacto.
- **Proyecto** a desarrollar en su municipio en los doce meses siguientes a la concesión del premio, tiempo límite para justificar la ejecución y gasto.
- **Acuerdo del Pleno de la Corporación** de compromiso de ejecución del proyecto en doce meses siguientes en caso de ser premiado.

La memoria y el proyecto deberán usar como guía los apartados que contienen los criterios de valoración, no excediéndose de 10 páginas formato A4 escritas a 1,5 espacios, con tipo de letra Times New Roman y tamaño de fuente 11.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO

La presentación de la solicitud, memoria, proyecto, cronograma y anexos, se realizará en el Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Soria, bien por correo ordinario a la dirección Avda. Mariano Vicén, nº 31, 1º 42003 SORIA. O bien por correo-e a: comsor@comsor.es.

La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Iltre. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Soria.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

h0067662622707147e907ea1c4050e1d8



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 16/05/2026 10:52



Más información en el teléfono 975 222992 y en www.comsor.com

El plazo para la presentación de la memoria es desde el 20 de mayo de 2026 al 31 julio de 2026 a las 14.00 h. La decisión del jurado se pronunciará como máximo el día 1 de noviembre de 2026.

SEXTA. JURADO

El jurado estará formado por una comisión mixta para la valoración de los participantes en las dos candidaturas del certamen.

La Comisión de estará integrada por los siguientes miembros:

- Por parte de Diputación Provincial; presidente de la corporación o miembro en el que delegue, y dos técnicos de Diputación Provincial.
- Por parte del Colegio Oficial de Médicos de Soria; el presidente del Colegio o miembro en quien delegue y dos miembros a propuesta de Colegio Oficial.

El colegio de médicos asumirá la secretaria de la Comisión Mixta.

La presidencia del jurado se ejercerá alternativamente, cada año, por los Presidentes del Colegio de Médicos y de la Diputación Provincial de Soria o personas en quienes deleguen.

Secretaría: será ejercida por la/el Secretaria/o del Ittre. Colegio de Médicos de Soria

Vocales: Serán elegidos por ambas instituciones entre personas destacadas en el ámbito socio-sanitario y educativo: 2 por el Colegio de Médicos y 2 por la Diputación.

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

El Jurado, elegirá entre los participantes, en cada categoría, al Ayuntamiento que recibirá el TÍTULO DE PUEBLO SALUDABLE, en base a los criterios definidos en la Base Tercera, previa deliberación, y mediane voto unánime o por mayoría. Se deberá motivar la elección y constar en acta, en base a la documentación que se presente y que resulte más acorde con el objeto y fin que se pretende con el presente certamen.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE LA DISTINCIÓN

Consistirá en la concesión del título de "PUEBLO SALUDABLE" 2026, y aprobación de un proyecto saludable de acuerdo a las categorías recogidas en la base Segunda, por parte del Ittre. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Soria. La resolución del certamen se hará pública como máximo el 1 de noviembre de 2026.

Así mismo se hará entrega del Título de "PUEBLO SALUDABLE". Se realizará dentro del acto en el Colegio Oficial de Médicos de Soria entrega de una placa conmemorativa del Título, al Ayuntamiento galardonado, siendo necesario el compromiso del Ayuntamiento de colocarla en la fachada de un edificio municipal,

h006766262707147e907ea1ca050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



preferentemente en la del edificio matriz del municipio. El acto público cuya fecha y hora será debidamente comunicado a los interesados.

No obstante, en caso de que dicho acto no pudiera ser celebrado por cualquier circunstancia sobrevenida, la Organización determinará la forma en que se realizará.



h0067662622707147e907ea1c4050e1d5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:46 18/05/2026 10:52



ANEXO I

Para que el Jurado pueda valorar debidamente las acciones realizadas deben justificarse los criterios citados en el punto tercero de las bases. **No se valorarán las acciones municipales impuestas por cumplimiento de normativa sino aquellas iniciativas municipales que están encaminadas a mejorar el medio ambiente, desarrollo local y promueven estilos de vida saludables y participación social.**

En la siguiente tabla deben marcarse aquellos criterios cuya documentación se adjunta además de la memoria o proyecto y el cronograma.

1. Actuaciones del Ayuntamiento en Medio Ambiente y desarrollo local, relacionadas con:	Máximo puntos.	20
Calidad del agua; inventario, limpieza y/o recuperación de captaciones, fuentes y manantiales en el término municipal. Seguridad alimentaria, zonas de baños, etc.		
Medidas encaminadas al uso eficiente del agua y/o reducción del consumo de agua.		
Eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso a edificios de propiedad municipal.		
Espacios o medios que permitan o favorezcan la accesibilidad digital para la realización de trámites personales o desarrollo laboral.		
Organización de espacios públicos dedicados al estacionamiento y aceras diseñadas para eliminar barreras arquitectónicas y permitir el acceso de personas con movilidad reducida a la vía pública y a establecimientos.		
Fomento de vivienda de alquiler, suelo público que ayuden a fijar población en el municipio.		
Apoyo a servicios de farmacias, comercios locales.		
Espacios que faciliten y fomenten las relaciones ciudadanas y propicien la convivencia intergeneracional.		
Uso de energías renovables y/o actuaciones para la menora de la eficiencia energética.		
Dotación de zonas deportivas, zonas verdes y parques de ejercicios.		

h0067662622707147e907ea1c4050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



2. Acciones del Ayuntamiento en promoción de estilos de vida saludables y participación social, relacionadas con:	Máximo puntos.	20
Adhesión al III Plan provincial sobre adicciones de la Diputación de Soria 2021-2025 y adhesión al IV Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género de la provincia de Soria 2022-2025.		
Fomento de la alimentación y dieta saludable.		
Fomento de la actividad física y apoyo al deporte.		
Acciones formativas para la accesibilidad digital.		
Estructuras de participación ciudadana en el diseño de acciones municipales, presupuestos participativos, consejos.....		
Organización de grupos de voluntariado para la realización de acciones en beneficio de la comunidad.		
Fomento de la socialización intergeneracional y prevención de la soledad no deseada.		
Colaboración del uso racional de los medicamentos y del sistema de salud.		
Formación en primeros auxilios y reanimación cardiovascular.		
Ayudas, subvenciones municipales destinadas a favorecer el bienestar de los ciudadanos.		

h0067662622707147e907ea1ca050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/ValidacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52



ANEXO II

Solicitud de participación I CERTAMEN PUEBLO SALUDABLE

Datos de la Entidad solicitante

Entidad:

CIP:

Domicilio:

C.P.:

Nombre del Representante:

DNI:

Persona de contacto:

Cargo:

Tfno. de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Fecha:

Sello entidad.

h0067662622707147e907ea1c4050e1db

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAMON HUERTA BLANCO (COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ... BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	15/05/2026 14:48 18/05/2026 10:52